

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./29-2011

FECHA:
20 de mayo de 2011

IMPRESIÓN: 23-05-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Secretaría de Junta Directiva

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/329-2006 se adoptó la delegación de firma a los Directores y Jefes de las Oficinas Regionales del INCOPECA, ubicadas en Guanacaste, Limón, Quepos y Golfito, Oficinas auxiliares de La Cruz y Nicoya; encargados de otras oficinas regionales que pudieran ser abiertas por dicha Institución y el Jefe del Departamento de Protección y Registro, el Jefe del Departamento de Acuicultura y los Jefes de Estaciones Acuícolas, quienes al amparo de dicha normativa tendrán las facultades legales para emitir y firmar; a. Renovaciones de licencias de pesca, excepto las de atún. b. Permisos de primera vez, renovaciones o prórrogas de transporte, comercialización, industrialización, conservación, procesamiento, exportación o importación de productos pesqueros prórrogas consecutivas de ampliación o construcción de embarcaciones, definidos estos últimos los solicitados por donación, sustitución o importación. c. Permisos de sustitución de motores por primera vez o prórrogas consecutivas. d. Permisos de exoneración de insumos pesqueros y acuícolas por primera vez, o prórrogas consecutivas. e. Traspaso por primera vez o prórrogas consecutivas.
- 2- Que al efecto de la aplicación e implementación de los fines perseguidos en dicho Acuerdo, se omitió establecer con claridad la delegación de firmas y el alcance de la misma.
- 3- Que en razón de ello, la Junta Directiva considera necesario modificar el Acuerdo AJDIP/329-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 166 del 30 de agosto de 2006, por lo que la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

- 1- Modificar los Artículo 1° y 4° del Acuerdo AJDIP/329-2006; para que en los sucesivo se lean de la siguiente manera:

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva AJDIP/180-2011

Artículo 1°- Autorizar la delegación de firmas en los Directores y Jefes de las oficinas regionales del INCOPECA, ubicadas en Guanacaste, Limón, Quepos y Golfito, Oficinas auxiliares de La Cruz y Nicoya; encargados de otras oficinas regionales que pudieran ser abiertas por dicha Institución y el Jefe del Departamento de Protección y Registro, el Jefe del departamento de Acuicultura y los Jefes de Estaciones Acuícolas, quienes al amparo de las regulaciones existentes, tendrán facultad legal para emitir y firmar:

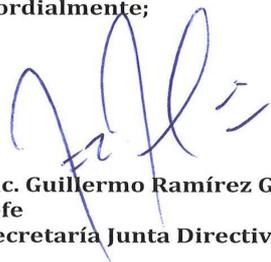
- a. Renovaciones de licencias de pesca, excepto las de atún, y su respectiva resolución administrativa, la cual deberá ser uniformada por parte de la Dirección General Técnica para todas las Direcciones, Oficinas Regionales y Auxiliares, así como al Departamento de Protección y Registro
- b. Permisos de primera vez, renovaciones o prórrogas de transporte, comercialización, industrialización, conservación, procesamiento, exportación o importación de productos pesqueros prórrogas consecutivas de ampliación o construcción de embarcaciones, definidos estos últimos los solicitados por donación, sustitución o importación.
- c. Permisos de sustitución de motores por primera vez o prórrogas consecutivas.
- d. Permisos de exoneración de insumos pesqueros y acuícolas por primera vez, o prórrogas consecutivas.
- e. Traspaso por primera vez o prórrogas consecutivas.

Artículo 4°- Las renovaciones o permisos otorgados conforme al presente Acuerdo, serán bajo responsabilidad de los funcionarios indicados, debiendo rendir informes semestrales a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de las licencias, autorizaciones y permisos que hubieren tramitado y firmado.

2- Acuerdo Firme

Publíquese

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo --MLA

Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

